



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 9511

Fecha (dd/mm/aaaa): 01/11/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Visualizar	Folios
68307 40 89 003 2015 00095 00	Ejecutivo Singular	MARIA MARGOTH SUAREZ MARTINEZ	CAMILO RUIZ MOTTA	Auto resuelve sustitución poder (ME/SEC)	31/10/2022	Ver Auto	
68307 40 89 003 2015 00095 00	Ejecutivo Singular	MARIA MARGOTH SUAREZ MARTINEZ	CAMILO RUIZ MOTTA	Auto que Modifica Liquidación del Crédito (ME/SEC)	31/10/2022	Ver Auto	
68307 40 89 003 2015 00095 00	Ejecutivo Singular	MARIA MARGOTH SUAREZ MARTINEZ	CAMILO RUIZ MOTTA	Auto que Resuelve Modificación de Medida (ME/SEC)	31/10/2022	Ver Nota	
68307 40 89 001 2018 00086 00	DESPACHOS COMISORIOS	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	ALEYDA PINZON RICO	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio (SM/CIT9)	31/10/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2018 00512 00	Ejecutivo	GLORIA YANETH ORTIZ ESPINOSA	EPIMENIO ASELAS SUAREZ	Auto que Modifica Liquidacion del Credito (ME/SEC)	31/10/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00641 00	DESPACHOS COMISORIOS	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	FLORELBA BARAJAS DE RINCON	Auto Ordena Devolver Despacho Comisorio AL JUZGADO COMITENTE (SM/CIT)	31/10/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2022 00372 00	DESPACHOS COMISORIOS	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BUCARAMANGA	BERNARDO ORTEGA PAVA	Auto Ordena Devolver Despacho Comisorio AL JUZGADO COMITENTE POR SOLICITUD DEL MISMO (SM/CIT)	31/10/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2022 00629 00	Tutelas	YENNY ALEXANDRA FERNANDEZ PARRA	COOSALUD EPS	Auto de Impugnación de Tutela CONCEDE POR SEGUNDA VEZ (OM/ESC9)	31/10/2022	Ver Nota	
68307 40 03 001 2022 00716 00	Tutelas	LEIDY PAOLA ARDILA QUIROGA	COOSALUD EPS	Auto de Impugnación de Tutela CONCEDE (OM/ESC)	31/10/2022	Ver Nota	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/11/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO